

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1984.-

Visto el presente expediente N° S-1999/74 Ref. N° 80 correspondiente al N° 356.465/84 del registro de la Subsecretaría de Administración y al N° 00939/84 del registro del Departamento de Arquitectura, caratulado "Tribunales Federales de Córdoba-construcción edificio- contrato Benito Roggio e hijos S.A.-Actualización e intereses por mora pago certificados", y

Considerando:

Que la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., solicita por estas actuaciones la suma de \$a. 1.539.939,88.- en concepto de actualización e intereses que entiende le corresponde por aplicación de la ley N° 21.392 y sus decretos reglamentarios, al haber percibido en mora el pago de la actualización e intereses por mora en el pago de certificados, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4/5 por el Departamento de Arquitectura, y a fs. 7 por el Departamento Administrativo (División Técnica de la Subsecretaría de Administración) y lo dispuesto por Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y / OCHO CENTAVOS (\$a. 1.539.939,88.-) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de certificados referidos a la obra "Tribunales Federales de Córdoba".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba)" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m


GENARO R. CARRIO